



Resolución Directoral

Miraflores, 02 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-020611-001 que contiene el Memorando N° 1640-2022-OEA-HEJCU, el Memorando N° 576-2022-DG-HEJCU y el Informe N° 393-2022-OP-HEJCU;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 251-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 26 de octubre de 2022, se le encargó temporalmente, a partir del 26 de octubre de 2022, al Abogado JULIO CESAR PACHECO NUÑEZ, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en adición a sus funciones de servidor CAS;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 11.1 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, se ha delegado a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre la designación en cargo de confianza o de libre designación, en sus respectivas instituciones;

Que, de acuerdo al documento de Visto, se ha visto por conveniente dar termino al encargo temporal del Abogado JULIO CESAR PACHECO NUÑEZ, las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada mediante Resolución Directoral N° 251-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 26 de octubre de 2022;

Que, asimismo con Memorando N° 1640-2022-OEA-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se realice la evaluación correspondiente respecto a la propuesta de designación a la Abogada NAIR CABANILLAS VALDEZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P N° 0021), mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 393-2022-OP-HEJCU la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, precisando que la profesional cumple con el perfil para el puesto de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0021) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Ley N° 31419, la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 673-2022/MINSA;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO al encargo de funciones, hasta el 02 de diciembre de 2022, del Abogado JULIO CESAR PACHECO NUÑEZ, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, otorgada a través de la Resolución Directoral N° 251-2022-DG-HEJCU-OP, dándole las gracias por los servicios prestados en la función encomendada.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a la Abogada NAIR CABANILLAS VALDEZ, a partir del 03 de diciembre de 2022, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" (CAP-P N° 0021).

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;


MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
Dr. RAÚL HINOJOSA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 ANE. 7675

- RHC/RCRS/RLSC/mach
c.c.
- D.G.HEJCU
 - OEA. HEJCU
 - Of. Comunicaciones
 - Of. Asesoría Jurídica
 - EFTPPR
 - EFTCRBP
 - EFTNDTH
 - Legajos
 - Interesados
 - Archivo